

**INFORME RELATIVO A LA ESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PATRONALES Y SINDICALES AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS COMPENSACIONES ECONÓMICAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y EN EMPRESAS ORDINARIAS DE TRABAJO.**

Trasladado el texto del proyecto de referencia a las patronales y a los sindicatos, se celebró una reunión en el despacho de la subdirectora general de Empleo, de la Dirección General del SERVEF, a cuya reunión asistieron los siguientes:

- D<sup>a</sup> Amparo Ortiz Pavía, Subdirectora General de Empleo,
- D<sup>a</sup> María Hilla Hueso, Jefe del Servicio de Igualdad de Oportunidades en el Empleo.
- D<sup>a</sup> Christina Monteiro Stromberg, Jefe de Sección de Gestión y Proyectos de Empleo, del SERVEF.
- D<sup>a</sup> Ana García Alcolea, en representación de CCOO PV
- D<sup>a</sup> Nieves Ramos Rosario, Presidenta de AVEI.
- D<sup>a</sup> Pilar Alguacil Marí, Catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Valencia.

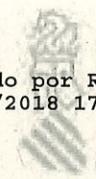
Han presentado alegaciones las siguientes entidades:

- UGT PV
- CCOO PV
- AVEI

La CEV ni se ha presentado a la convocatoria de reunión ni ha rehusado expresamente la presentación de alegaciones.

En el texto del proyecto que finalmente se ha remitido para informe previo tanto a la Abogacía como a la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos, se han tenido en cuenta las alegaciones presentadas, incluyendo en el texto la totalidad de los programas propuestos, y sobre todo, la tramitación de las ayudas a las Empresas de Inserción como atribución de un servicio público al amparo de lo dispuesto en la Decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de Servicios de Interés Económico General (DOUE L núm. 7, de 11 de enero de 2012).

**LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

 Firmado por Rocio Briónes Morales el  
04/10/2018 17:12:42

